SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y QUATRO.

Dn. Geronimo Lopez Ortiz — Dn. Alonso Carreño Cobarrubias — Dn. Esteban Corvalan de Robles

Dn. Juan Casiano Arias — Dn. Juan Felix de Perea y Robles

Dn. Alonso Carreño Cobarrubias — Dn. Alonso Marin Espinosa

Fui presente
Juan Nav.o Arbizu

Ayuntamiento

En la Villa de Caravaca a veinte y dos de Junio de mill setecientos quarenta y quatro, se juntto el Consejo Justizia, y Regimiento de la Villa, es a saber los señores Dn. Joseph Fernandez de Alarcon Alcalde mayor theniente por Indisposizion del señor Propietario con los Cavalleros Regidores que firmaran y se acordo lo sigte.

Pasaros del Posito

Vose la Declaracion hecha por Antonio del Campo, y Miguel Molinero Mros. de obras de la Villa en que expresan que para dexar con toda seguridad la Casa Posito es nezesario rebaxar el terzio superior de nuebe a diez palmos, y que haciendose unos arcos de ladrillo, y yesso, y poniendo quartonaje de acha en los dos suelos, y quitando el desplomo de la pared de la plaza con lo demas que refiere dha declaracion que dara con toda seguridad la dha Casa Posito, y que para executarla se nezesitan quatro mill, y ochocientos rs. con tanto que el Mro. que aga dha obra se balga de las maderas que tiene dho posito; y entendida por la Villa